

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CURSO 2026 - 27

CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA
"RAFAEL TALENS PELLÓ"
CULLERA



Especialidad

Trompeta

PROFESOR
Vicent Oliver Domingo

ÍNDICE

1. Introducción	3
A) Justificación	3
B) Contextualización	
C) Marco normativo	3
2. Objetivos, contenidos, competencias profesionales y criterios de evaluación.	3
COMPETENCIAS PROFESIONALES	3
3. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso.	15
4. Metodología didáctica. Materiales y recursos.	15
Listado orientativo de la bibliografía y material impreso. Obras y métodos utilizados.	15
5. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación.	21
6. Criterios de promoción. Mínimos exigibles.	22
7. Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores.	
8. Medidas de atención a la diversidad.	24
9. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.	2
10. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.	27
11. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.	29
12. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.	29
13. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.	30
14. Trabajos y actividades a realizar en el curso.	30
15. Propuestas para las pruebas de aptitud y acceso a las enseñanzas elementales y profesionales.	
16. La orientación educativa y académica en el ámbito de las Enseñanzas Elementales de Música	
17. Porcentajes en la calificación	30

Introducción

A) Justificación

La presente programación didáctica se justifica en la necesidad de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad que garantice la adquisición de las competencias necesarias para su desarrollo profesional. Como instrumento de planificación, este documento concreta y adapta el currículo oficial establecido por la Conselleria de Educación para la Comunitat Valenciana, atendiendo firmemente a los principios de equidad e inclusión vigentes. Para el profesorado, se constituye como la herramienta indispensable para unificar criterios pedagógicos y coordinar la práctica docente en el aula.

B) Contextualización

La presente programación didáctica no es un documento aislado, sino que adquiere pleno sentido al adaptarse a la realidad sociocultural del centro y a las características específicas de su alumnado. Toda acción educativa debe partir de un análisis del entorno para dar una respuesta ajustada a las necesidades reales del aula.

El centro se ubica en la localidad de Cullera, municipio caracterizado por una arraigada e histórica tradición musical. La presencia y el prestigio de sus sociedades musicales y bandas de música actúan como un motor cultural fundamental en la localidad, generando un entorno idóneo para el despertar de vocaciones artísticas. Este contexto socioeducativo se traduce en una elevada implicación de las familias en el proceso formativo de sus hijos, quienes valoran las enseñanzas musicales como un pilar esencial en su educación.

El Conservatorio Profesional de Música "Rafael Talens Pelló" de Cullera es un centro de titularidad pública dependiente de la Generalitat Valenciana, que imparte tanto las Enseñanzas Elementales como las Profesionales de Música. El centro dispone de una infraestructura adecuada y funcional para la docencia, dotada de aulas específicas que facilitan tanto el trabajo individual e instrumental como la práctica de agrupaciones. Esto permite el correcto desarrollo del currículo oficial y favorece la organización de actividades colectivas y de difusión cultural.

El alumnado del conservatorio responde a dos perfiles madurativos y académicos claramente diferenciados según la etapa:

- Enseñanzas Elementales: Coinciden mayoritariamente con edades comprendidas entre los 8 y los 12 años. El alumnado compagina estos estudios con la Educación Primaria, lo que requiere un enfoque metodológico lúdico pero riguroso, centrado en el desarrollo psicomotriz, auditivo y expresivo.
- Enseñanzas Profesionales: El perfil abarca por lo general desde los 12 hasta los 18 años. En esta etapa, el alumnado compagina la exigencia del conservatorio con la Educación Secundaria Obligatoria, el bachiller o ciclo formativo. Esta doble escolarización demanda por parte del profesorado una gestión eficiente de los tiempos de estudio, una motivación sostenida ante la carga académica y la aplicación de mecanismos eficaces de atención a la diversidad para evitar el abandono escolar.

Para dar una respuesta institucional a la complejidad de esta doble escolarización y optimizar los tiempos de carga académica, el centro implementa un programa de coordinación horaria con el IES Joan Llopis Marí, IES Vicente Blasco Ibáñez y el CEIP San Vicente Ferrer, todos ellos en la población de Cullera, facilitando la conciliación entre enseñanzas.

C) Marco normativo

Normativa Estatal (Ámbito Estatal)

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
- Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y de Danza.
- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
- Real Decreto 14/2023, de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen las convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza

Normativa Autonómica (Comunitat Valenciana)

- Decreto 158/2007, de 21 de septiembre (currículo enseñanzas profesionales, modificado por el Decreto 46/2026)
- Decreto 159/2007, de 21 de septiembre (currículo enseñanzas elementales)
- Decreto 46/2026, de 27 de marzo (modifica los decretos 158/2007 y 159/2007, de 21 de septiembre; el Decreto 167/2017, de 3 de noviembre y el Decreto 2/2022, de 14 de enero).
- Decreto 57/2020, de 8 de mayo (organización y funcionamiento de conservatorios).
- Decreto 104/2018, de 27 de julio (desarrollo de la equidad y la inclusión en el sistema educativo valenciano)
- Orden 8/2026, de 24 de abril, sobre el proceso de admisión y matrícula.
- Orden 28/2011 y la Orden 49/2015 (Vigente únicamente en los aspectos de ordenación general, permanencia y promoción no afectados por la Orden 8/2026 u otras normas superiores)
- Orden 32/2011, de 20 de diciembre reguladora del derecho a la objetividad en la evaluación y procedimiento de reclamación.
- Orden 20/2019, de 30 de abril para la inclusión educativa.
- Resolución de 30 de abril de 2026, sobre el proceso de admisión y matrícula
- Circular 1/2025 específica sobre flexibilización en enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza para altas capacidades o precocidad.

- Resolución de 29 de julio de 2026 (instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios para el curso 2026-2027)

2. Objetivos, contenidos, competencias profesionales y criterios de evaluación.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

“Las competencias son capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.” LOMCE. Art. 6. 2. b).

Deben ser las competencias que habrán de poseer los titulados al finalizar las enseñanzas profesionales de música (Título de Técnico según Art. 50 LOMCE), y que según el Art. 6 bis. 3 de la LOMCE deberá fijar el gobierno.

PRIMER CURSO

OBJETIVOS

Viento-Metal (Trompa, trompeta, trombón y tuba)

Decreto 159/2007.

Las enseñanzas elementales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y como medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Adquirir y desarrollar la sensibilidad musical a través de la interpretación y del disfrute de la música de las diferentes épocas, géneros y estilos, para enriquecer las posibilidades de comunicación y de realización personal.
- c) Interpretar en público con la suficiente seguridad en sí mismo, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.
- d) Interpretar música en grupo y habituarse a escuchar otras voces o instrumentos, adaptándose al equilibrio del conjunto.
- e) Ser consciente de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permitirán la autonomía en el trabajo y la valoración de éste.
- f) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical, así como su función expresiva en el discurso musical.

- g) Conocer y valorar la importancia de la música propia de la Comunitat Valenciana, así como sus características y manifestaciones más importantes.
- h) Adquirir la autonomía adecuada, en el ámbito de la audición, comprensión y expresión musical.
- i) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento, de acuerdo con las exigencias de las obras.

CONTENIDOS

- a) La posición corporal
- b) La respiración. Entrenamiento progresivo del emplazamiento del aire.
- c) Control de los músculos faciales que forman la embocadura.
- d) Iniciación al ámbito de escala del instrumento buscando un sonido estable y con la máxima amplitud posible.
- e) Iniciación en las articulaciones, intervalos, etc.
- f) Práctica del trabajo a 1a vista.
- g) Utilización de la memoria.

CONTENIDOS ACTITUDINALES

- La capacidad de esfuerzo y superación del alumno.
- La disposición a conseguir calidad en las interpretaciones realizadas.
- La constancia en el trabajo.
- La creatividad en la interpretación.
- La escucha musical activa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Tienen como finalidad establecer el tipo y grado de aprendizaje que se espera que los alumnos hayan alcanzado con respecto a las capacidades indicadas en los objetivos y el grado de adquisición de las competencias establecidas. Deben servir de referencia para valorar lo que el alumno "sabe" y "sabe hacer" en cada área o materia. Forman parte del currículo y son el garante de una evaluación sistemática y objetiva. En la presente programación están secuenciados en el

apartado siguiente.

Criterios Técnicos:

1. Comprobar que el alumno ha sido capaz de desarrollar y automatizar una correcta posición del cuerpo y de la embocadura.
2. Verificar si el alumno ha conseguido un sonido aceptable para este nivel.
3. Comprobar la estabilidad y la afinación de las notas.
4. Asegurarse que la embocadura del alumno está formada y permite seguir progresando en el estudio del instrumento hasta el fin de la carrera; si no fuera así se realizarán cambios, si son posibles, para mejorar.
5. Cerciorarse de que el sonido puede ser emitido en todas las dinámicas y que a su vez sea redondo, sólido y estable.
6. Constatar que el alumno ha desarrollado una capacidad pulmonar aceptable a su edad y a su desarrollo físico, siendo capaz de inhalar y exhalar aire con total fluidez y relajación.
7. Interpretar ejercicios técnicos y melódicos de este nivel así como escalas y arpeggios en todos los tonos; también deberá tocar obras donde se reúna la mayoría de dificultades previstas para el grado elemental; articulaciones, matices, sonido, tesitura, etc.

Criterios Interpretativos:

1. Examinar si el alumno ejecuta con seguridad y musicalidad propias del nivel elemental o en su caso de cada curso, los estudios y obras del programa.
2. Evaluar el entendimiento del alumno de los aspectos subjetivos de la música, acorde a su nivel, por escaparse estos de la escritura musical impresa en la partitura.
3. Comprobar la capacidad de memorización de una parte del programa por lo menos en sus elementos esenciales.
4. Examinar el grado de soltura en los ejercicios a primera vista.

Criterios Actitudinales:

1. Constatar que el alumno tiene una actitud positiva y ganas de tocar.
2. Conseguir que el alumno esté concentrado en el trabajo por medio de la atención y la motivación.
3. Conseguir que el alumno sepa transmitir lo que desee en cada pasaje o por lo menos intentarlo en este grado.
4. El alumno debe mantener una manera de estar correcta para con el profesor y los compañeros. Esto contribuirá a un mejor desarrollo del trabajo y por lo tanto los resultados serán más satisfactorios para todos.

SEGUNDO CURSO

OBJETIVOS

Viento-Metal (Trompa, trompeta, trombón y tuba)

Decreto 159/2007.

Las enseñanzas elementales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y como medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Adquirir y desarrollar la sensibilidad musical a través de la interpretación y del disfrute de la música de las diferentes épocas, géneros y estilos, para enriquecer las posibilidades de comunicación y de realización personal.
- c) Interpretar en público con la suficiente seguridad en sí mismo, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.
- d) Interpretar música en grupo y habituarse a escuchar otras voces o instrumentos, adaptándose al equilibrio del conjunto.
- e) Ser consciente de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permitirán la autonomía en el trabajo y la valoración de éste.
- f) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical, así como su función expresiva en el discurso musical.
- g) Conocer y valorar la importancia de la música propia de la Comunitat Valenciana,

así como sus características y manifestaciones más importantes.

h) Adquirir la autonomía adecuada, en el ámbito de la audición, comprensión y expresión musical.

i) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento, de acuerdo con las exigencias de las obras.

CONTENIDOS

- a) Desarrollo del control necesario de la respiración.
- b) Entrenamiento progresivo del emplazamiento del aire.
- c) Control de los músculos que forman la embocadura.
- d) Desarrollo de la práctica en articulaciones, intervalos, alteraciones, etc.
- e) Interpretación de obras y estudios
- f) Desarrollo de las bases para tocar en público.
- g) Lectura a 1a vista
- h) Interpretación de memoria de obras y estudios.
- i) Práctica de escalas mayores y menores.
- j) Utilización de los diferentes matices.

CONTENIDOS ACTITUDINALES

- La capacidad de esfuerzo y superación del alumno.
- La disposición a conseguir calidad en las interpretaciones realizadas.
- La constancia en el trabajo.
- La creatividad en la interpretación.
- La escucha musical activa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Tienen como finalidad establecer el tipo y grado de aprendizaje que se espera que los alumnos hayan alcanzado con respecto a las capacidades indicadas en los objetivos y el grado de adquisición de las competencias establecidas. Deben servir de referencia para valorar lo que el alumno "sabe" y "sabe hacer" en cada área o materia. Forman parte del currículo y son el garante de una evaluación sistemática y objetiva. En la presente programación están secuenciados en el apartado siguiente.

Criterios Técnicos:

1. Comprobar que el alumno ha sido capaz de desarrollar y automatizar una correcta posición del cuerpo y de la embocadura.
2. Verificar si el alumno ha conseguido un sonido aceptable para este nivel.
3. Comprobar la estabilidad y la afinación de las notas.
4. Asegurarse que la embocadura del alumno está formada y permite seguir progresando en el estudio del instrumento hasta el fin de la carrera; si no fuera así se realizarán cambios, si son posibles, para mejorar.
5. Cerciorarse de que el sonido puede ser emitido en todas las dinámicas y que a su vez sea redondo, sólido y estable.
6. Constatar que el alumno ha desarrollado una capacidad pulmonar aceptable a su edad y a su desarrollo físico, siendo capaz de inhalar y exhalar aire con total fluidez y relajación.
7. Interpretar ejercicios técnicos y melódicos de este nivel así como escalas y arpeggios en todos los tonos; también deberá tocar obras donde se reúna la mayoría de dificultades previstas para el grado elemental; articulaciones, matices, sonido, tesitura, etc.

Criterios Interpretativos:

1. Examinar si el alumno ejecuta con seguridad y musicalidad propias del nivel elemental o en su caso de cada curso, los estudios y obras del programa.
2. Evaluar el entendimiento del alumno de los aspectos subjetivos de la música, acorde a su nivel, por escaparse estos de la escritura musical impresa en la partitura.
3. Comprobar la capacidad de memorización de una parte del programa por lo menos en sus elementos esenciales.
4. Examinar el grado de soltura en los ejercicios a primera vista.

Criterios Actitudinales:

1. Constatar que el alumno tiene una actitud positiva y ganas de tocar.
2. Conseguir que el alumno esté concentrado en el trabajo por medio de la atención y la motivación.
3. Conseguir que el alumno sepa transmitir lo que desee en cada pasaje o por lo menos intentarlo en este grado.
4. El alumno debe mantener una manera de estar correcta para con el profesor y los

compañeros. Esto contribuirá a un mejor desarrollo del trabajo y por lo tanto los resultados serán más satisfactorios para todos.

TERCER CURSO

OBJETIVOS

Viento-Metal (Trompa, trompeta, trombón y tuba)

Decreto 159/2007.

Las enseñanzas elementales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y como medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Adquirir y desarrollar la sensibilidad musical a través de la interpretación y del disfrute de la música de las diferentes épocas, géneros y estilos, para enriquecer las posibilidades de comunicación y de realización personal.
- c) Interpretar en público con la suficiente seguridad en sí mismo, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.
- d) Interpretar música en grupo y habituarse a escuchar otras voces o instrumentos, adaptándose al equilibrio del conjunto.
- e) Ser consciente de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permitirán la autonomía en el trabajo y la valoración de éste.
- f) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical, así como su función expresiva en el discurso musical.
- g) Conocer y valorar la importancia de la música propia de la Comunitat Valenciana, así como sus características y manifestaciones más importantes.

- h) Adquirir la autonomía adecuada, en el ámbito de la audición, comprensión y expresión musical.
- i) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento, de acuerdo con las exigencias de las obras.

CONTENIDOS

- a) Control de la respiración y músculos que forman la embocadura.
- b) Control de la afinación y calidad del sonido.
- c) Inicio en el reconocimiento del fraseo en una obra musical
- d) Desarrollo de la práctica musical en grupo
- e) Práctica de la interpretación de memoria
- f) Audición en interpretación de fragmentos y obras acordes a su nivel y de diferentes estilos.
- g) Interpretación de música en público.

CONTENIDOS ACTITUDINALES

- La capacidad de esfuerzo y superación del alumno.
- La disposición a conseguir calidad en las interpretaciones realizadas.
- La constancia en el trabajo.
- La creatividad en la interpretación.
- La escucha musical activa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Tienen como finalidad establecer el tipo y grado de aprendizaje que se espera que los alumnos hayan alcanzado con respecto a las capacidades indicadas en los objetivos y el grado de adquisición de las competencias establecidas. Deben servir de referencia para valorar lo que el alumno "sabe" y "sabe hacer" en cada área o materia. Forman parte del currículo y son el garante de una evaluación sistemática y objetiva. En la presente programación están secuenciados en el apartado siguiente.

Criterios Técnicos:

1. Comprobar que el alumno ha sido capaz de desarrollar y automatizar una correcta posición del cuerpo y de la embocadura.
2. Verificar si el alumno ha conseguido un sonido aceptable para este nivel.
3. Comprobar la estabilidad y la afinación de las notas.
4. Asegurarse que la embocadura del alumno está formada y permite seguir progresando en el estudio del instrumento hasta el fin de la carrera; si no fuera así se realizarán cambios, si son posibles, para mejorar.
5. Cerciorarse de que el sonido puede ser emitido en todas las dinámicas y que a su vez sea redondo, sólido y estable.
6. Constatar que el alumno ha desarrollado una capacidad pulmonar aceptable a su edad y a su desarrollo físico, siendo capaz de inhalar y exhalar aire con total fluidez y relajación.
7. Interpretar ejercicios técnicos y melódicos de este nivel así como escalas y arpeggios en todos los tonos; también deberá tocar obras donde se reúna la mayoría de dificultades previstas para el grado elemental; articulaciones, matices, sonido, tesitura, etc.

Criterios Interpretativos:

1. Examinar si el alumno ejecuta con seguridad y musicalidad propias del nivel elemental o en su caso de cada curso, los estudios y obras del programa.
2. Evaluar el entendimiento del alumno de los aspectos subjetivos de la música, acorde a su nivel, por escaparse estos de la escritura musical impresa en la partitura.
3. Comprobar la capacidad de memorización de una parte del programa por lo menos en sus elementos esenciales.
4. Examinar el grado de soltura en los ejercicios a primera vista.

Criterios Actitudinales:

1. Constatar que el alumno tiene una actitud positiva y ganas de tocar.
2. Conseguir que el alumno esté concentrado en el trabajo por medio de la atención y la motivación.
3. Conseguir que el alumno sepa transmitir lo que desee en cada pasaje o por lo

menos intentarlo en este grado.

4. El alumno debe mantener una manera de estar correcta para con el profesor y los compañeros. Esto contribuirá a un mejor desarrollo del trabajo y por lo tanto los resultados serán más satisfactorios para todos

CUARTO CURSO

OBJETIVOS

Viento-Metal (Trompa, trompeta, trombón y tuba)

Decreto 159/2007.

Las enseñanzas elementales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y como medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Adquirir y desarrollar la sensibilidad musical a través de la interpretación y del disfrute de la música de las diferentes épocas, géneros y estilos, para enriquecer las posibilidades de comunicación y de realización personal.
- c) Interpretar en público con la suficiente seguridad en sí mismo, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.
- d) Interpretar música en grupo y habituarse a escuchar otras voces o instrumentos, adaptándose al equilibrio del conjunto.
- e) Ser consciente de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permitirán la autonomía en el trabajo y la valoración de éste.
- f) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical, así como su función expresiva en el discurso musical.
- g) Conocer y valorar la importancia de la música propia de la Comunitat Valenciana, así como sus características y manifestaciones más importantes.
- h) Adquirir la autonomía adecuada, en el ámbito de la audición, comprensión y

expresión musical.

i) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento, de acuerdo con las exigencias de las obras.

CONTENIDOS

a) Ampliación de la capacidad respiratoria mediante ejercicios adecuados.

b) Control permanente de la afinación y calidad de sonido.

c) Trabajo regular de la lectura a 1a vista

d) Desarrollo de la improvisación instrumental.

e) Práctica progresiva de la interpretación de memoria.

f) Desarrollo de la interpretación musical con acompañamiento de piano.

g) Interpretación de un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos.

h) Interpretación delante del público.

CONTENIDOS ACTITUDINALES

- La capacidad de esfuerzo y superación del alumno.

- La disposición a conseguir calidad en las interpretaciones realizadas.

- La constancia en el trabajo.

- La creatividad en la interpretación.

- La escucha musical activa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Tienen como finalidad establecer el tipo y grado de aprendizaje que se espera que los alumnos hayan alcanzado con respecto a las capacidades indicadas en los objetivos y el grado de adquisición de las competencias establecidas. Deben servir de referencia para valorar lo que el alumno "sabe" y "sabe hacer" en cada área o materia. Forman parte del currículo y son el garante de una evaluación sistemática y objetiva. En la presente programación están secuenciados en el apartado siguiente.

Criterios Técnicos:

1. Comprobar que el alumno ha sido capaz de desarrollar y automatizar una correcta posición del cuerpo y de la embocadura.

2. Verificar si el alumno ha conseguido un sonido aceptable para este nivel.
3. Comprobar la estabilidad y la afinación de las notas.
4. Asegurarse que la embocadura del alumno está formada y permite seguir progresando en el estudio del instrumento hasta el fin de la carrera; si no fuera así se realizarán cambios, si son posibles, para mejorar.
5. Cerciorarse de que el sonido puede ser emitido en todas las dinámicas y que a su vez sea redondo, sólido y estable.
6. Constatar que el alumno ha desarrollado una capacidad pulmonar aceptable a su edad y a su desarrollo físico, siendo capaz de inhalar y exhalar aire con total fluidez y relajación.
7. Interpretar ejercicios técnicos y melódicos de este nivel así como escalas y arpeggios en todos los tonos; también deberá tocar obras donde se reúna la mayoría de dificultades previstas para el grado elemental; articulaciones, matices, sonido, tesitura, etc.

Criterios Interpretativos:

1. Examinar si el alumno ejecuta con seguridad y musicalidad propias del nivel elemental o en su caso de cada curso, los estudios y obras del programa.
2. Evaluar el entendimiento del alumno de los aspectos subjetivos de la música, acorde a su nivel, por escaparse estos de la escritura musical impresa en la partitura.
3. Comprobar la capacidad de memorización de una parte del programa por lo menos en sus elementos esenciales.
4. Examinar el grado de soltura en los ejercicios a primera vista.

Criterios Actitudinales:

1. Constatar que el alumno tiene una actitud positiva y ganas de tocar.
2. Conseguir que el alumno esté concentrado en el trabajo por medio de la atención y la motivación.
3. Conseguir que el alumno sepa transmitir lo que desee en cada pasaje o por lo menos intentarlo en este grado.
4. El alumno debe mantener una manera de estar correcta para con el profesor y los

compañeros. Esto contribuirá a un mejor desarrollo del trabajo y por lo tanto los resultados serán más satisfactorios para todos.

Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso.

1. Fortalecimiento de los músculos faciales.
2. Estudio de la emisión del sonido.
3. Principios básicos de la digitación.
4. Práctica de las distintas articulaciones.
5. Trabajo de la dinámica.
6. Desarrollo de la flexibilidad de los labios, con la práctica de intervalos ligados y con posiciones fijas.
7. Estudio de la boquilla.
8. Utilización de instrumentos afines, que por su tamaño faciliten el posterior aprendizaje de la tuba o el trombón (bombardino o trombón de pistones) o de la trompeta (cornetín o cometa de pistones).

4. Metodología didáctica. Materiales y recursos.

Listado orientativo de la bibliografía y material impreso. Obras y métodos utilizados.

Metodología didáctica.

Los principios generales de la enseñanza y el aprendizaje los podemos sintetizar en los siguientes:

- a. Partir de los conocimientos previos. Construir y desarrollar los nuevos aprendizajes partiendo de los ya adquiridos.
- b. Atender a la diversidad del alumnado, desde la búsqueda de materiales variados, intervención desde distintos tipos de actividades y planteamientos de las sesiones lectivas, participar de los diferentes intereses

y motivaciones de cada alumno, etc.

- c. Construcción de aprendizajes significativos: enfoque de la tarea de aprendizaje desde la disposición del alumnado a aprender y del uso de materiales acordes a la estructura mental de conocimiento del alumno.
- d. Estrategias participativas y motivadoras en las actividades del alumno y del profesor.
- e. Fomento y desarrollo de la creatividad del alumno.
- f. Adaptación al ritmo de trabajo del alumno.
- g. Mecanismos de refuerzo en el momento de la detección de dificultades.

RECURSOS MATERIALES:

Las características básicas que deben reunir estos recursos responderán a las necesidades propias de la clase, contribuirán a facilitar y hacer más amena la enseñanza. Los materiales deben ser rentables en relación a su utilidad, no necesariamente los más caros son los más útiles. Deben servir para fomentar la creatividad. Los recursos que utilizaremos para desarrollar la tarea educativa son: Los propios del aula: mobiliario adecuado, atriles, pizarra, armarios, mesas, sillas, espejo, piano, afinador y metrónomo.

Servicio de biblioteca, fonoteca y videoteca en el conservatorio. Recursos audiovisuales: cámara, reproductor de video, monitor de televisión, aparato de grabación y reproducción de sonido, cd's minus one.

Recursos informáticos: programas de edición de textos musicales, enciclopedias musicales, internet, ... Libros de estudio (métodos), ejercicios preparados por el profesor, repertorio propio del instrumento, repertorio de cámara y orquesta del instrumento, ... Distintos tipos de sordina. (harmon, wa wa, cup,)

PRIMER CURSO

Ejercicios respiratorios y musculares

Desarrollo de la sensibilidad auditiva

Digitación. Conocimientos básicos sobre el funcionamiento técnico-acústico de la trompeta.

La embocadura y su función: Elección de la misma

Ejercicios sobre la emisión del sonido

Adquisición de hábitos de estudio correctos y eficaces.

Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria mediante el estudio de escalas, arpeggios e intervalos dentro de las tonalidades de DO M i LA m.

1. Escala de Do M, La m y cromática con arpeggios.
2. Melodious Fundamentals de C.COLIN
3. Brass School 1 VV.AA

OBRAS CON ACOMPAÑAMIENTO DE PIANO

MARCHE DES PAGES (Ed.G.Billaudot)
PETIT ESBÓS (Ed.Clivis)
FUNDAMENTALS (Ed.H.Leonard)
PETITE VALS (Ed.Belwin,inc.)
HOLIDAY NOTES (Ed.Boosey & Hawkes)
PREMIER SUCCES (Ed.G.Billaudot)
BRAVO TRUMPET (Ed.Boosey & Hawkes)
BEGUINING TRUMPET SOLOS (Ed.Hal Leonart)
PRIMEROS CONCIERTOS (Ed.A.Leduc)
1er MINI CONCERTINO (Ed.R.Martin)

M.FAILLENOT
L.BOSCH
J.CURNOW
G.W.LOTZENHISER
P.HARRIS
L.PICAVAIS
C.BARRAT
F.MILLS
A.GHIDONI
J.PORRET

2º MINI CONCERTINO (Ed.R.Martin)	J.PORRET
3er MINI CONCERTINO (Ed.R.Martin)	J.PORRET
FIRST BOOK OF TRUMPET SOLOS (Ed.Faber Music)	J.WALLACE
ALBUM (Ed.BIM)	W.ZINGG
THE MAGIC TRUMPET (Ed.Boosey & Hawkes)	N.HARE
FOUR SIMPLE PIECES (Ed.The Associated Board)	M.JACQUES
AMAZING SOLOS (Ed.Boosey & Hawke)	H.HARRISON
THE REALLY EASY TRUMPET BOOK (Ed.Faber Music)	C.GUNNING
THE YOUNG TRUMPET PLAYER (Ed.Oxford Music)	S.LAWTON

SEGUNDO CURSO

Contenidos establecidos en el primer curso ampliados al nivel requerido en este segundo curso.

1. Escalas y arpeggios hasta 1 alteración
2. Fifty Recreational Studies S.HERING
3. Studies for the Cornet (Vol. I) F.WEBER/M.H.VINCENT

OBRAS CON ACOMPAÑAMIENTO DE PIANO

ANDANTINO ET ALLEGRO	J.KAUFFMANN
COMPTINE (Ed.G.Billaudot)	P.BIGOT
ALLEGRETTO (Ed.Kendor Music,Inc)	W.A.MOZART
BADINAGE (Ed.G.Billaudot)	J.KAUFFMANN
SONORITÉS (Ed.M.R.Braun)	P.FARC
VERS L'AVENIR (Ed.G.Billaudot)	L.PICAVAIS
AU CHATEAU DE CHANTILLY (Ed.G.Billaudot)	W.V.DORSSELAER
LES OLYMPIADES (Ed.G.Billaudot)	W.V.DORSSELAER
MENUET ANTIQUE (Ed.G.Billaudot)	C.BEAUFORT
AMAZING SOLOS (Ed.Boosey & Hawkes)	H.HARRISON
THE MAGIC TRUMPET (Ed.Boosey & Hawkes)	N.HARE
PIÉCES CLASSIQUES (Ed.G.Billaudot)	C.BIENFAIT
WINDMILLS (Ed.BIM)	I.JAMES
SIX PIECES (Ed.G.Billaudot)	C.DUBUIS
AIR (Ed.Belwin Mills)	H.VINCENT

AU LEVER DU JOUR (Ed.Combre)	M.MARIOT
COTE DES LEGENDES (Ed.Lido Melodies)	J.PORRET
ESQUISSES(Ed.Andrieu)	L.WURMSER
L´ASPIRANT TROMPETTISTE (Ed.A.Leduc)	E.BAUDRIER
THE MAGIC TRUMPET (Ed.Boosey & Hawkes)	N.HARE
GOING SOLO (Ed.Faber Music)	J.MILLER
TRUMPETER´S TEN (Ed.ABRSM)	M.ROSE
RHYTHM & RAG (Ed.ABRSM)	A.HAUGHTON
ESPOIRS (Ed.G.Billaudot)	E.BAUDRIER
TEN MINIATURES (Ed.Brass Wind)	E.GREGSON

TERCER CURSO

Contenidos establecidos en los cursos anteriores ampliados al nivel requerido en este curso.

1. Escalas y arpeggios hasta 3 alteraciones
2. Studies for the Cornet (Vol. II) F.WEBER/M.H.VINCENT
3. Practical Studies R.W.GETCHELL

OBRAS CON ACOMPAÑAMIENTO DE PIANO

DIPTYQUE (Ed.A.Leduc).	J.DOUAN
MARCHE (Ed.R.King)	G. MONTBRUN
ESPOIRS (Ed.G.Billaudot)	E.BAUDRIER
ANDANTE AND MARCH (Ed.Kendor)	M SAINT JACOME
ANDANTE ET ALLEGRO (Ed.G.Billaudot)	R.CLÉRISSE
SOUVENIRS D´ASIE (Ed.G.Billaudot)	R.GAUDRON
ARIA "Bist du bei mir" (Ed.Belwin,Inc.)	J.S.BACH
ROUYN (Ed.A.Leduc)	A.AMELLER
GAMINAIRE (Ed.A.Leduc)	G.FRIBOULET
ANDANTE ET ALLEGRO COMMODO (Ed.M.R.B)	E.BAUDRIER
MARCHE (Ed.A.Leduc)	R.GALLOIS
LA RONDE INTERROMPUE (Ed.H.Lemoine)	R.BERTHELOT
HUMORESQUE (Ed.A.Leduc)	M.POOT
PLAISIR D´AMOUR (Ed.R.Martin)	MARTIN
L´ASPIRANT TROMPETISTE (Ed.A.Leduc)	E.BAUDRIER

THREE SKETCHES (Ed.Emerson)	R.HANMER
PRELUDE (Ed.Belwin Inc)	H.JOHNSON
COUNTRY DANCE (Ed.Kendor Music)	F.J.HAYDN
MINUTE (Ed.A.Leduc)	F.CONSTANT
LIED (Ed.A.Leduc)	E.BOZZA
FULLES DE TARDOR (Ed.Clivis)	S.BROTONS
AUBADE (Ed.G.Billaudot)	D.LESUR
HELVETIA (Ed.BIM)	P.BARATTO
BLEU NOCTURNE (Ed.A.Leduc)	A.GHIDONI

CUARTO CURSO

Contenidos establecidos en los cursos anteriores ampliados al nivel requeridos en este curso.

1. Escalas y arpeggios hasta 4 alteraciones
2. Technical Studies de H.L.CLARKE (Estudio 1)
3. Forty Progressive Etudes S.HERING
4. Método de J.B. ARBAN (Ed. Música M)

Primeros Estudios Pàgs. 11 a 25

Ligado Pàgs. 39 i 41

Ligado-picado Pàg. 48

Cromatismo Pàgs. 76 i 77

Tresillos cromáticos Pàgs.80 i 81

Staccato ternario Pàg. 155

Staccato binario Pàg. 175

5. Práctica de ejercicios de lectura a 1ª vista y la interpretación de partituras de memoria.

OBRAS CON ACOMPAÑAMIENTO DE PIANO

MONT SAINT MICHEL(Ed.A.Leduc)	G.ROBBINS
NOCE VILLAGEOISE (Ed.A.Leduc)	R.CLÉRISSE
INTRADA ET RIGAUDON (Ed.G.Billaudot)	H.PURCELL
PIECE POUR CONCOURS (Ed.G.Billaudot)	L.PICAVAIS
INTERMEZZO (Ed.A.Leduc)	J.FELD
ANDANTE ET ALLEGRO MODERATO (Ed.G.Billaudot)	R.GAUDRON

AIR GAI (Ed.G.Billaudot)	G.P.BERLIOZ
PILE OU FACE (Ed.Molenaar.N.V)	S.LANCE
TWO SONATES (Ed.Boosey & Hawkes)	J.HOOK
ROMANZE (Ed.Breitkof)	M.REGER
LAMENTO ET MARCHETTA (Ed.A.Leduc)	R.BERTHELOT
L'ASPIRANT TROMPETTISTE (Ed.A.Leduc)	E.BAUDRIE
EOLO, EL REY (Ed.Rivera)	F.FERRER
ANDANTE ET ALLEGRO MODERATO (Ed.G.Billaudot)	G.RENE
ELEGY (Ed.Chester Music)	R.WALLIN
SUITE Nº 2 (Ed.Boosey & Hawkes)	G.P.TELEMANN

5. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación.

Según el acuerdo aprobado por la comisión de coordinación pedagógica el pasado 27 de abril de 2018, los criterios para calificar al alumnado quedará de la siguiente manera:

a) Progreso, evolución y cumplimiento del trabajo con los materiales y recursos propuestos en la programación: 60% del total de la calificación

b) Actitud personal, comportamiento y seguimiento del estudio personalizado del alumno: 20% del total de la calificación.

c) Participación en audiciones o actividades extraescolares y complementarias: 20% del total de la calificación.

Cuando el apartado c) no se lleve a cabo, la calificación final se obtendrá según los siguientes porcentajes: a) 80% y b) 20%

En el apartado a) se califican los siguientes aspectos:

- Realización de los contenidos programados.
- Aspectos técnicos.
- Calidad de la interpretación.

En el apartado c) se califican los siguientes aspectos:

- Calidad de la interpretación.
- Control y actitud escénica

6. Criterios de promoción. Mínimos exigibles.

PRIMER CURSO

Objetivos Mínimos:

1. Conocer el instrumento, la posición correcta ante el, así como la forma de hacerlo sonar controlando a su vez la columna de aire disfrutando con la propia producción del sonido y prestando atención al cuidado del instrumento.
2. Conocer los distintos sonidos que se pueden ejecutar con el instrumento a su nivel, trabajando tanto el ritmo como la producción de estos sonidos.
3. Disfrutar con la audición de obras de este instrumento fomentando a la vez el interés por escuchar música en vivo.
4. Conseguir una buena calidad sonora en las notas trabajadas.

Contenidos Mínimos:

1. Hacer sonar la boquilla del instrumento.
2. Hacer sonar el instrumento en un registro de al menos una octava buscando una buena emisión sonora.
3. Trabajar las distintas posiciones y sus notas correspondientes.
4. Controlar la velocidad del aire por medio del estudio de notas largas.
5. Reconocer e identificar auditivamente las distintas notas ejecutadas con el instrumento.
6. Realización de distintos ejercicios para fortalecer los músculos faciales.
7. Ejecución de las escala de Do Mayor y Si b Mayor.
8. Ejercicios rítmicos con blancas y negras.

SEGUNDO CURSO

Objetivos Mínimos:

1. Iniciar el estudio de la flexibilidad, estudios con metrónomo y distintos aspectos dinámicos desarrollando además el descubrimiento por parte del alumno de las posibilidades sonoras del instrumento.
2. Conocer la extensión melódica del instrumento además de una buena ejecución sonora apoyada en la respiración fomentando a través del conocimiento del instrumento, la audición de obras musicales ejecutadas por él mismo.

Contenidos Mínimos:

1. Ejecución de ritmos con blancas, negras y corcheas con el metrónomo.
2. Práctica de ejercicios elementales de picado y ligado.
3. Control de notas largas para la obtención de un buen sonido.
4. Trabajo de la boquilla.

Condiciones Mínimas:

El alumno deberá haber trabajado al menos el 75% de los estudios propuestos para el curso, así como haber realizado un mínimo de una

audición en las que deberá interpretar al menos una obra de las marcadas para el curso.

TERCER CURSO

Objetivos Mínimo:

1. Afianzar los contenidos trabajados en cursos anteriores.
2. Interpretar melodías sencillas y conocidas valorando la aportación personal y no mecánica, haciendo uso para ello de todo lo aprendido anteriormente desarrollando además el disfrute ante la interpretación de éstas.

Contenidos Mínimos:

1. Tocar escalas hasta tres alteraciones.
2. Utilización de las distintas articulaciones en el instrumento.
3. Trabajar estudios siguiendo el metrónomo
4. Interpretación de melodías sencillas populares.

Condiciones Mínimas:

El alumno deberá haber trabajado al menos el 75% de los estudios propuestos para el curso, así como haber realizado un mínimo de dos audiciones en las que deberá interpretar al menos dos obras de las marcadas para el curso.

CUARTO CURSO:

Objetivos Mínimos:

Ampliar las capacidades técnicas del instrumento desarrollando la sensibilidad auditiva necesaria para auto corregir sus posibles defectos.

Desarrollar un sonido y afinación aceptable junto al desarrollo del gusto en la interpretación de obras para ser instrumento.

Dominar distintas técnicas que a la vez permitan el desarrollo de la lectura a primera vista para poder desenvolverse en distintos ámbitos.

Desarrollar una serie de capacidades aptitudes que permitan el suficiente dominio del instrumento para promocionar con éxito al grado medio de la especialidad.

Contenidos Mínimos:

Tocar dos octavas con el instrumento.

Realización de estudios a primera vista.

Ejecución de obras de acuerdo a su nivel.

Corrección de todos los armónicos que lo precisen para una correcta afinación.

Condiciones Mínimas:

El alumno deberá haber trabajado al menos el 75% de los estudios propuestos para el curso, así como haber realizado un mínimo de una audición en las que deberá interpretar al menos una obra de las marcadas para el curso.

7. Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Aquellos alumnos que no hayan superado el curso anterior y lleven la práctica instrumental pendiente, para poder recuperar el curso, deberán superar los mínimos exigibles marcados por el profesor tutor. La recuperación se realizará en la clase del curso siguiente, es decir, no tendrá dos horas de clase de instrumento. El proceso de recuperación se puede producir en cualquier momento del curso, será el profesor tutor quien indicará al alumno los mínimos exigibles que deberá alcanzar para poder recuperar el curso pendiente e inmediatamente se iniciará la programación del curso en vigor.

8. Medidas de atención a la diversidad.

Aquellos alumnos con discapacidades que superen las pruebas específicas y se hayan matriculado, serán objeto de un adecuado seguimiento por el equipo docente. Los centros que escolaricen alumnos con discapacidad dispondrán de los recursos necesarios, humanos y materiales, para atender el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Para los alumnos que lo precisen el profesor diseñará, basándose en el programa de estudios, una adaptación curricular con los contenidos mínimos exigibles para superar el curso.

Actividades de refuerzo: se destinarán a aquellos alumnos que presenten necesidades educativas especiales, prestando especial atención a deficiencias de carácter técnico o interpretativo y su rendimiento esté por debajo del mínimo exigible en su curso. Estas actividades tendrán la finalidad de estimular, motivar y reforzar los contenidos técnicos y musicales que el alumno no pueda adquirir con normalidad. La competencia para el desarrollo y la aplicación de las actividades de refuerzo será competencia del profesor tutor que tendrá en cuenta las necesidades específicas de cada alumno.

Actividades de ampliación: se destinarán a aquellos alumnos cuyo rendimiento esté por encima de los objetivos marcados para su curso y que

presenten un nivel de exigencia personal alto, siendo su ritmo de aprendizaje superior a la media. Los contenidos de dichas actividades serán competencia del profesor tutor e irán destinados al perfeccionamiento de los conocimientos técnicos e interpretativos del alumno.

9. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.

Entendemos por buenas prácticas educativas con TIC la respuesta que damos ante situaciones de aprendizaje poniendo a nuestra disposición herramientas tecnológicas para el desempeño de un trabajo cooperativo; creando, de este modo, entornos colaborativos de aprendizaje.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ocupa en la actualidad una posición central en la vida cotidiana de los adolescentes. Para ellos, estas tecnologías son su seña de identidad. De ahí que uno de los retos más importantes de los profesionales de la educación sea, sin lugar a dudas, el estudio de la relación que los menores establecen con las TIC y el impacto que tienen sobre su aprendizaje y sobre sus relaciones sociales.

La interactividad que proporcionan las TIC es uno de los pilares fundamentales de los cambios sociales que se están produciendo. Los jóvenes (menores) utilizan las TIC como herramientas de socialización, diversión, trabajo, en definitiva, de interacción con su entorno social y educativo.

El uso de las TIC en el aula tiene sus luces y sombras y conviene tener en cuenta una serie de consideraciones.

MEDIDAS DIDÁCTICAS RESPECTO DEL USO DE LAS TIC EN EL AULA

Respecto al uso didáctico de las TIC en las aulas hay que hacer hincapié en que:

1. Lo importante es siempre el enfoque educativo y no el tecnológico. Es decir, el profesorado debe tener claro qué objetivo educativo pretende conseguir, qué debe aprender el alumnado y de qué forma el uso de las TIC puede facilitar este aprendizaje.
2. Las TIC no van a 'obrar milagros' en el proceso de aprendizaje del alumnado. Pueden incrementar la motivación por lo novedoso de la metodología didáctica utilizada, pero al final, el trabajo y esfuerzo del alumnado debe estar presente.

3. Las TIC deben favorecer la metodología del 'saber hacer' como fundamento del proceso de aprendizaje y evaluación de conocimientos. El docente plantea un aprendizaje activo en el cual el alumnado adquiere conocimientos a partir de experiencias diversas de forma individual o colaborativa.
4. La utilización de las TIC en el aula se debe plantear como recurso de apoyo en el proceso de adquisición de la 'competencia digital' por parte del alumnado.
5. Las TIC no sustituyen al docente en el aula. La figura del docente es básica para la consecución de los objetivos didácticos planificados en su programación de aula. El docente establece las condiciones de partida, establece objetivos finales, guía y orienta.
6. Las TIC favorecen tanto el trabajo individual del alumnado como el trabajo colaborativo, y tanto de forma presencial en el aula, como a distancia desde entornos virtuales de enseñanza.
7. Los materiales utilizados en el aula deben estar adaptados a la utilización de las herramientas TIC. Deben además facilitar su interacción con el alumnado, la colaboración en el aula e incluir aspectos relacionados con la indagación y exploración. Y, por último, deben ser flexibles y adaptables al alumnado en situaciones de aprendizaje diferentes.
8. Con respecto a los materiales, también hay que diferenciar si van dirigidos al aprendizaje presencial o a distancia. La estructura y elaboración será diferente. En el caso de la enseñanza presencial el alumnado tiene al docente en el aula como referencia inmediata para cualquier duda o cuestión. En la enseñanza a distancia, el rol del profesorado es diferente. Guía al alumnado e interactúa con él, pero de forma diferida, por lo que los materiales deberán ser totalmente autosuficientes y dirigidos.
9. Las actividades TIC deben estar estructuradas y planificadas en tiempo y forma para su realización en el aula. Es importante que no quepa la improvisación, ya que se transmite una imagen de utilización de las TIC por ellas mismas, sin objetivos didácticos concretos.
10. La utilización de las TIC debe estar reflejada en la propia programación de aula de cada materia. Planificado su uso en actividades concretas y con los objetivos didácticos descritos.

10. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.

Uno de los requisitos para un proceso educativo de calidad es fomentar una convivencia adecuada en los centros docentes, favoreciendo la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, la justicia y todos aquellos valores que contribuyan a superar cualquier tipo de discriminación.

La convivencia y el aprendizaje son dos aspectos estrechamente relacionados entre sí. Un clima de convivencia escolar adecuado favorece la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo tanto, la educación para la convivencia formará parte integrando de la función docente y se desarrollará en todas las áreas y materias del currículum. Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa favorecer la convivencia en el centro y fomentar un clima escolar positivo. La educación no tiene que limitarse únicamente a la transmisión de conocimientos, sino que también tiene que promover valores que contribuyan a la mejora permanente de la convivencia escolar, garantizando el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA, EL BIENESTAR Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

1. Utilización de un modelo dialógico, preventivo y restaurativo para la gestión positiva de los conflictos. La jefatura de estudios y la persona coordinadora de Convivencia, Bienestar y Protección promoverán la escucha activa, el diálogo y la reparación del daño como herramientas prioritarias de intervención. Cuando proceda, se podrá constituir un equipo de intervención o mediación formado por la dirección, la jefatura de estudios, la coordinación de Bienestar y Protección, el profesor o profesora tutor/a y la familia o representantes legales del alumnado implicado. Como recurso de apoyo se podrán utilizar los materiales y las orientaciones incluidos en los protocolos REICO de la Consellería de Educación.

2. Observación preventiva por parte del profesorado para detectar de manera temprana situaciones que puedan afectar la convivencia, el bienestar emocional o la protección del alumnado. Ante cualquier indicio relevante, se informará el tutor o tutora, las familias y, si procede, la coordinación de Bienestar y Protección.

3. Comunicación continuada con las familias y representantes legales mediante la plataforma ITACA, tutorías presenciales, entrevistas individualizadas y los canales de comunicación habilitados por el centro.

4. Comunicación de incidencias. Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá comunicar situaciones que puedan afectar la convivencia, el bienestar o la protección del alumnado siguiendo los canales previstos en el Reglamento de Régimen Interior. Las comunicaciones podrán dirigirse al profesorado, a la tutoría, a la coordinación de Bienestar y Protección o al equipo directivo.

5. Desarrollo de actividades grupales y proyectos educativos que favorezcan el respeto mutuo, la inclusión, la igualdad, la participación, la resolución pacífica de conflictos y el rechazo de cualquier forma de violencia o discriminación.
6. Participación activa de la comunidad educativa en la elaboración, revisión y mejora de las normas de convivencia y de las medidas dirigidas a favorecer un clima escolar positivo.
7. Difusión del Plan de Convivencia a través de los medios de comunicación del centro para facilitar el conocimiento por parte de toda la comunidad educativa.
8. Realización de actuaciones de acogida e integración dirigidas al alumnado de nueva incorporación en el centro.
9. No se permitirá la exposición ni la difusión de materiales que vulneran los derechos fundamentales, promuevan cualquier tipo de discriminación o fomentan la violencia, velando especialmente por la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
10. Incorporación progresiva de referentes femeninos y de las aportaciones realizadas por mujeres en los ámbitos artístico, musical, científico y cultural mediante la selección de repertorios, materiales y actividades educativas.
11. Desarrollo de actuaciones de prevención, sensibilización y detección de la violencia de género, difundiendo las iniciativas promovidas por la administración educativa y garantizando la protección y la confidencialidad de las posibles víctimas.
12. Promoción del respeto a la diversidad personal, familiar, afectivosexual, cultural y de género mediante actividades educativas, campañas de sensibilización y actuaciones inclusivas.
13. Promoción del bienestar emocional del alumnado mediante actuaciones preventivas, acompañamiento educativo, detección temprana de situaciones de vulnerabilidad y aplicación de las medidas previstas en el Plan de Convivencia y en los protocolos de protección vigentes.

11. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.

Las actividades interdepartamentales que se realizan en nuestro centro se focalizan en conciertos, audiciones, semana cultural, ciclo de conciertos, etc. es muy recomendable la asistencia a las diversas actividades que se organizan en nuestro centro.

La orquesta, conjunto, coro, música de cámara, ... son asignaturas que propician las actividades interdepartamentales.

La asistencia y participación en este tipo de actividades ayudan y complementan a la formación integral de nuestro alumnado.

12. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares son una herramienta de trabajo muy importante para la formación integral del alumno tanto en el centro educativo, como en la sociedad.

Las actividades organizadas por el centro para la semana cultural serán de obligatoria asistencia para los alumnos que tengan horario lectivo en el momento de la realización de la actividad y muy recomendable para los alumnos que no les coincide en su horario lectivo.

Como actividades extraescolares pueden surgir ofertas y/o promociones culturales relacionadas con las artes escénicas: conciertos, ballet, teatro, ópera, ...; así mismo, desde el centro se pueden organizar visitas culturales, excursiones a museos, bibliotecas, auditorios, etc. Dichas salidas irán destinadas a los intereses formativos de nuestros alumnos. Este tipo de actividades se considerarán actividades de asistencia voluntaria, aunque muy recomendadas para el alumnado.

1. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.

En cuanto a las audiciones las consideramos un instrumento importantísimo y básico para la formación del alumnado de enseñanzas artísticas de música. Es primordial para los alumnos y los profesores mostrar su trabajo, compartir su riqueza artística e intelectual. Las audiciones son actividades evaluables y de participación obligatoria.

El centro tiene organizada las tardes de los viernes para que se puedan realizar audiciones sin interrumpir ninguna clase lectiva.

Dadas las circunstancias actuales, la realización o no de audiciones queda supeditada a la situación sanitaria.

Por respeto a la totalidad de participantes en la audición se recomienda permanecer en la sala hasta la finalización de la misma. El profesorado tratará de organizar audiciones que no superen los 50 minutos de duración.

2. Trabajos y actividades a realizar en el curso.

Este apartado estará contemplado en la programación anual del centro.

3. Propuestas para las pruebas de aptitud y acceso a las enseñanzas elementales y profesionales.

Los contenidos terminales, criterios de evaluación y el listado orientativo de obras para cada especialidad y curso, están publicados en la página web de nuestro centro.

Respecto a las pruebas de aptitud para el ingreso al primer curso de las enseñanzas elementales también disponemos en la web del centro un modelo de las diferentes pruebas que se realizan.

4. La orientación educativa y académica en el ámbito de las Enseñanzas Elementales de Música

La orientación educativa es un proceso continuado de apoyo al alumnado para lograr un itinerario formativo personal en base a los intereses, potencialidades y necesidades propias de cada alumno/a. Atendiendo a la Resolución de 29 de julio de 2026, por la cual se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios para el curso 2026-2027, se refuerza esta tarea pedagógica mediante la creación de la coordinación de orientación en el centro. De esta forma se pretende gestionar y cohesionar los esfuerzos realizados de forma continuada en la acción tutorial, además de aportar otras iniciativas. En las enseñanzas elementales de música la atención a la orientación educativa incluye principalmente:

- a) En relación con la autonomía y la autogestión, fomentar la capacidad del estudiante para planificar su estudio, gestionar su tiempo y desarrollar hábitos de trabajo independientes en su formación musical.
- b) En relación con el apoyo social y personal, proporcionar un espacio de apoyo y acompañamiento para el estudiante en su proceso de crecimiento personal y afrontar los desafíos inherentes en los estudios musicales.
- c) En relación con la metodología del aprendizaje musical, informar sobre diferentes herramientas y metodologías de aprendizaje musical para optimizar el proceso de estudio.

Estas directrices se concretan en nuestro centro a través de las acciones generales establecidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial en vigor, revisado en septiembre de 2026. De forma complementaria se planifican en el marco de las actividades complementarias y extraescolares que se proponen para su inclusión en la PGA del presente curso, actividades tales como:

- 1) Talleres para el alumnado, centrados en mejorar la organización de su estudio musical.

2) Elaboración de infografías para las familias con consejos generales sobre como rentabilizar el estudio musical y su relación con los estudios generales.

3) Reuniones de orientación para familias y alumnado matriculado en el centro, acerca de las pruebas de acceso a enseñanzas profesionales.

17. Porcentajes en la calificación

Según el acuerdo de la comisión de coordinación pedagógica, los criterios para calificar al alumnado quedarán de la siguiente manera:

- a) Progreso, evolución y cumplimiento del trabajo con los materiales y recursos propuestos en la programación: 60% del total de la calificación.
- b) Actitud personal, comportamiento y seguimiento del estudio personalizado del alumno: 20% del total de la calificación.
- c) Participación en audiciones o actividades extraescolares y complementarias, y trabajo con pianista acompañante: 15% del total de la calificación + 5% del pianista acompañante.

Cuando el apartado c) no se lleve a cabo, la calificación final se obtendrá según los siguientes porcentajes: a) 80% y b) 20%.

Según las instrucciones de inicio de curso, el profesorado pianista acompañante participará en todas las decisiones de evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje y tendrá voz y voto en la evaluación. Su participación puede suponer un porcentaje de calificación de la asignatura de un 5% (según indica el NOF de nuestro centro).